

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXIX

Número 1.440

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, con la fiscalización del Ministerio de Trabajo.

Saldo de la cuenta de Libretas de Ahorros Ordinarias, al 31 de Diciembre de cada Año desde la Fundación de esta sección.

<u>Años</u>	<u>Pesetas</u>
1.938	62.258,74
1.939	80.505,36
1.940	100.405,60
1.941	176.740,35
1.942	441.380,09
1.943	666.811,36
1.944	731.169,67
1.945	675.281,41
1.946	746.034,33
1.947	912.782,41
1.948	1.139.687,01
1.949	1.358.963,56
1.950	1.725.080,09
1.951	2.439.647,33
1.952	4.188.176,82

OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas Ordinarias al 2 por 100

Libretas Escolares al 2 por 100

Imposiciones a un año al 3 por 100

Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100

Cuentas corrientes al 1%.

Custodia de Valores

Operaciones de Intercambio con todas las

Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 159.-Apartado, 66

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

13 de Mayo de 1954

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	» »
Suscripción-Anuncio	75,00	» »
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	» »
Número suelto	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	» »

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 10 a 12 de la mañana.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: De 9,30 a 13,30

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9,30 a 13,30

Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables. de 10 a 13.

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Pliego de condiciones administrativas que ha de regir el concurso para el arriendo de la Plaza de Toros de esta ciudad.

El Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, saca a concurso el arriendo de la Plaza de Toros para la próxima temporada, con sujeción a las siguientes

B A S E S

1.^a—El concurso se celebrará conforme a lo prevenido en el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, a las 12 horas del día

que se señale en el oportuno anuncio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del infrascrito Secretario.

2.^a—El día 15 del próximo junio, el Ayuntamiento hará entrega de la Plaza de Toros referida, en condiciones de celebrar en ella espectáculos taurinos, en cuya fecha entrará en vigor el oportuno contrato de arrendamiento, cuya vigencia durará hasta el día 15 de octubre del año en curso, día en habrá de efectuar el adjudicatario la entrega de la Plaza en las debidas condiciones.

3.^a—Durante la vigencia del contrato, el arrendatario podrá organizar los espectáculos y festivales taurinos que desee, previa autorización municipal, pero con obligación de celebrar durante la semana

de feria de esta ciudad una corrida de toros o una novillada con picadores, fuera del día 5 de agosto, festividad de la patrona, Nuestra Señora la Virgen de Africa.

4.^a—El tipo de licitación para el presente concurso será de veinticinco mil pesetas (25.000), concediéndose un punto por cada fracción de dos mil pesetas (2.000) de mejora.

5.^a—Para la adjudicación de este arriendo podrá ser tenido en cuenta la calidad de los espectáculos taurinos que se obligue a presentar el oferente, siguiendo para su calificación la clasificación establecida por el Sindicato Nacional del Espectáculo.

6.^a—El tipo de adjudicación se abonará en el momento de la adjudicación definitiva (o sea, de la firma del contrato) y, por tanto, antes de la entrega de la Plaza.

7.^a—Los que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones ajustadas estrictamente al modelo que a continuación se inserta, en sobres cerrados y lacrados, en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Negociado 3.º) antes de las 12 horas del día anterior al de la celebración del concurso, con la siguiente indicación: «Proposición para optar al concurso para el arriendo de la Plaza de Toros».

8.^a—Las proposiciones se reintegrarán con timbres de 4'70 del Estado y 1'50 municipales.

9.^a—Se acreditará mediante el correspondiente resguardo la constitución en Caja de un depósito de pesetas 750 en concepto de fianza provisional, el cual se reintegrará con timbre municipal de 6'00 pesetas.

10.—Los licitadores podrán concurrir por sí o representados por otra persona con el correspondiente poder, previamente bastantado por el infrascrito Secretario, conforme al párrafo 3.º del artículo 29 del vigente Reglamento de Contratación.

11.—En el interior del sobre deberá presentarse, cédula personal, carnet profesional o cartilla de abastecimiento del licitador, poder, en su caso, y resguardo provisional.

12.—El rematante queda obligado a constituir una fianza definitiva equivalente al 6 por 100 del tipo de adjudicación, en el término de 10 días contado a partir de la notificación del acuerdo, dentro de cuyo plazo suscribirá el correspondiente contrato.

13.—El arrendatario responderá de la buena conservación de la Plaza, cuidando de la reposición de materiales que sufran desperfectos durante la vigencia del contrato, siendo de su cuenta la pintura y numeración de asientos, así como los gastos de guardería, quedando obligado a reservar al propie-

tario del terreno, don José Santos Vilela, el palco al mismo destinado.

14.—Será de cuenta del Ayuntamiento, el pago del arriendo del solar al referido propietario, así como el gasto de seguro contra incendio, a todo riesgo, durante el arriendo.

15.—El rematante percibirá en concepto de subvención una cantidad equivalente al importe de los impuestos municipales (ad-valorem y consumo de lujo) en los espectáculos de primera categoría que organice, esto es, corridas de toros o novilladas con picadores. En los restantes espectáculos quedará sujeto al pago de dichos impuestos.

16.—La devolución de la fianza definitiva se solicitará mediante instancia acompañada de informe expedido por el señor Arquitecto Municipal, en el que se haga constar que la Plaza se devuelve en debidas condiciones.

17.—Los litigios que puedan derivarse del contrato que se establezca, se someterán a los Tribunales de esta localidad.

18.—Caso de incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas en el contrato de arrendamiento, el Ayuntamiento, estudiadas las circunstancias del caso, se reserva la facultad de declarar resuelto el mismo, con pérdida para el arrendatario del importe de la fianza y totalidad del precio de la adjudicación, pudiendo proceder a nueva adjudicación de la explotación de la Plaza de Toros por el tiempo que reste de la temporada que se señala en este concurso.

19.—Correrán de cuenta del adjudicatario, los gastos de timbres del Estado y Municipales, derechos estatales, anuncios y otros análogos, así como la contribución industrial correspondiente e impuesto de utilidades.

Ceuta, 4 de mayo de 1954.

El Secretario General,
Adolfo Lupiani.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de con domicilio en, provisto de (cédula personal, carnet profesional o cartilla de abastecimiento) núm..... expedido en..... el día... de 19...., enterado del anuncio de concurso para el arriendo de la Plaza de Toros, se comprometo a satisfacer por la misma, la cantidad de..... (letra y número), ofreciendo durante la semana de feria los siguientes espectáculos: (reseñar por fechas, del 1 al 8 de agosto y con sujeción a la base 5.^a)

Al propio tiempo declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los ca-

...sos de incompatibilidad o incapacidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación.

Fecha y firma del proponente
(Sin raspaduras ni enmiendas.)

Don Vicente García Arrazola, Alcalde-Presidente
- del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que la Comisión Municipal Permanente en su sesión de 14 de Abril ppdo. acordó prestar aprobación a los padrones de exacciones municipales por los conceptos de:

Kioscos particulares; Mesas y sillas; Kioscos propiedad del Ayuntamiento; Diteros; Surtidores de Gasolina; Impuesto de Lujo; Ocupación vía pública con cinematógrafo; Anuncios de espectáculos; Alquileres de Estación de Autobuses; Alquileres Mercado de Abastos; Extracción despojos del Mercado; Balcones; Cierros o miradores; Lucernarios; Escaparates; Calderas y Motores; Altura de edificios; Vitri-
nas; Depósitos de sustancias peligrosas; Toldos y marquesinas; Fondas y hoteles; Ocupación vía pública con taxis y coches de línea; Solares sin edificar; Anuncios Comerciales; Pasos en las aceras; Fincas sin aceras; Alcantarillado y Amplificadores de sonido.

Dichos padrones podrán ser examinados en la Intervención Municipal durante el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha actual, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Ceuta a siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Vicente García Arrazola.

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

HACE SABER: Que conforme determinan los artículos 278 y 279 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los mozos que lo deseen pertenecientes al Reemplazo de 1954 y anteriores, podrán solicitar durante los meses de mayo y junio próximos, el disfrute o continuación de los beneficios de prórroga de incorporación a filas de segunda clase, mediante instancia dirigida al señor

Teniente Coronel Presidente del Negociado de Reclutamiento de esta Ciudad.

Ceuta, 8 de Mayo de 1954.

Vicente García Arrazola.

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que el período voluntario de cobranza de los Arbitros Municipales, sobre Kioscos propiedad del Ayuntamiento, Alquileres de la Estación de Autobuses, Kioscos de propiedad particular, Surtidores de Gasolina, Ocupación de la vía pública con Mesas y Sillas, Ocupación de la vía pública con cinematógrafos, Diteros, Anuncios de Espectáculos e Impuesto de Lujo, correspondiente al presente mes de MAYO, se llevará a efecto a partir de hoy, hasta el día 25 del corriente, ambos inclusive, advirtiéndose que el cobro de estos conceptos, no se hará a domicilio, sino en las Oficinas de Recaudación Municipal, sitas en la Plaza del Alcázar de Toledo número 8, en días hábiles de 9 a 13 y de 16 a 20 horas.

Asimismo hago saber, que transcurrido dicho plazo voluntario, los contribuyentes que hubiesen dejado de abonar el arbitrio correspondiente, incurrirán en el recargo del 20 por ciento de apremio, que se reducirá a un 10 por ciento si lo satisfacen del 28 del actual, al 5º del próximo mes de Junio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta a 10 de Mayo de 1954.

Vicente García Arrazola.

EDICTO

El Alcalde de esta ciudad.

HAGO SABER: Que el período voluntario de cobranza de los Arbitrios Municipales sobre Altura de edificios, Depósitos y Almacenes de sustancias peligrosas, Calderas y Motores, Toldos y Marquesinas, Balcones, Cierros o Miradores, Lucernarios, Escaparates y Vitri-
nas, correspondientes al 1.º y 2.º Trimestres del año actual y fincas que carecen de aceras, Pasos en las aceras, Anuncios Comerciales, Solares sin edificar y Ocupación de la vía pública con Taxis y Coches de línea, del primer Semestre de este ejercicio, se llevará a efecto a

partir del día 10 del corriente hasta el 19 del próximo mes de Junio, ambos inclusive, advirtiéndose que el cobro de estos conceptos no se hará a domicilio, sino en las Oficinas de Recaudación Municipal, sita, en la Plaza del Alcázar de Toledo núm. 8, en días hábiles de 9 a 13 y de 16 a 20 horas.

Asimismo hago saber que, transcurrido dicho plazo voluntario, los contribuyentes que hubiesen dejado de abonar el arbitrio correspondiente, incurrirán en el recargo del 20 por ciento de apremio, que se reducirá a un 10 por ciento si lo satisfacen desde el día 22 al 30 de dicho mes de Junio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta a 10 de Mayo de 1954.

Vicente García Arrazola.

Ministerio de Trabajo

DELEGACION PROVINCIAL

Obligación del Certificado de Instrucción Primaria, para poder trabajar los menores de 18 años.

Se advierte a las Empresas que por la Inspección de Trabajo se intensificará la vigilancia para comprobar si los mayores de 14 años y menores de 18 años están provistos, no solo del tríptico previsto en el artículo 178 del Texto refundido de la Ley de Contrato de Trabajo (autorización del padre o del guardador del menor, certificado de edad y certificación facultativa expresiva de que la clase de trabajo no es superior a sus fuerzas, que no padece enfermedad contagiosa o infecciosa y que está vacunado), sino también del certificado correspondiente a la instrucción primaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de 17 de julio de 1945.

Los mencionados certificados deberán obrar, necesariamente, en poder de las Empresas, junto con la restante documentación que obligatoriamente han de llevar, exigida por las disposiciones laborales en vigor y que mostrarán a la Inspección de Trabajo cuando lo solicite, la que propondrá a mi Autoridad la imposición de la pertinente sanción, en los casos de que carezcan de ellos.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Ceuta, 28 de Abril de 1954.

El Delegado de Trabajo,

José Martín Ramos.

Junta de Obras del Puerto de Ceuta

AVISO

En virtud del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 27 de los corrientes se saca nuevamente a concurso entre consignatarios de buques o mercancías de esta localidad la explotación de cuatro almacenes, dos sitos en el Muelle de España y los otros dos en el Dique Muelle de Poniente, en las condiciones establecidas en las Bases aprobadas por la Superioridad.

Las Bases que han de regir este concurso podrán ser examinadas en las oficinas de la Secretaría de esta Corporación, desde las diez hasta las trece horas, durante todos los días hábiles anteriores a la admisión de pliegos.

Se admitirán las proposiciones en la Secretaría de esta Entidad, hasta las 12 horas del próximo día 28 de Mayo todos los días laborables, desde las diez hasta las doce horas, mediante recibo de los documentos presentados, indicándose en él la fecha y la hora de su presentación.

Las proposiciones dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta se ajustarán al modelo adjunto, redactándose en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase 6.ª (4.70 ptas.), debiendo presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará, que es para participar en el concurso de almacenes.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haberse constituido en la Depositaria-Pagaduría de la Junta la fianza exigida.

En el sobre que contenga la proposición se incluirá, el documento acreditativo de su cualidad de consignatario de buques o mercancías de esta localidad, así como, los demás documentos que el concursante estime útiles aportar.

La apertura de pliegos, se efectuará transcurrida media hora de terminado el plazo para presentación de los mismos en el salón de sesiones de esta Corporación, sito en el muelle de España, ante una Mesa que estará constituida por el Ilmo. Sr. Presidente, señor Vocal Interventor, Ilmo. señor Comandante Militar de Marina, señor Ingeniero Director y señor Secretario-Contador.

Todos los gastos de publicidad de este concurso se prorratearán entre los adjudicatarios.

Ceuta, 30 de Abril de 1954.

El Secretario-Contador,

José M.ª Alvarez-Ossorio

El Presidente,
Luis Delgado.

MODELO DE PROPOSICION

Don.....domiciliado en.... calle..... número..... con documento de identidad..... en nombre (propio o como apoderado legal.....) hace presente:

Que enterado de las Bases que han de regir el concurso de Almacenes de la Junta de Obras del Puerto de Ceuta, anunciado por acuerdo de la Comisión Permanente en sesión de 27 de Abril de 1954, solicita se le adjudique en las condiciones establecidas en las citadas Bases, un almacén o parcela (póngase lo que interese) por el siguiente orden de preferencia....., estando dispuesto a abonar como canon mensual, la cantidad de.....(póngase en letras).

Fecha y firma del proponente.

153

Juzgado Municipal de Ceuta

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Manuel Mena Mesa de 38 años, casado, carrero, hijo de Manuel y Josefa, natural y vecino de Ceuta, Patio Centenero, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 416 de 1954, seguido contra el mismo por lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 6 de mayo de 1954.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

En el juicio de faltas núm. 416-953 por lesiones contra Manuel Mena Mesa, cuyo actual paradero se desconoce, se ha acordado dar traslado al mismo de la tasación de costas práctica por término de tres días y que asciende a la suma de treinta y cinco con sesenta y cinco céntimos, apercibiéndole que si transcurre dicho término sin formular reclamación se declarará firme procediéndose a su cobro por la vía de apremio.

Dada en Ceuta a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

154

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Hasam Ben Maimón Septi, de 49 años, hijo de Maimón y Fatima, natural y vecino de Ceuta, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas número 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 501 de 1943, seguido contra el mismo por hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 6 de mayo de 1954.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Notificación

En el juicio de faltas núm. 501-953 sobre hurto contra Hasam Ben Maimon Septi, se ha acordado dar traslado al mismo por término de tres días de la tasación de costas practicada en dicho juicio que asciende a la cantidad de ochenta y dos pesetas con quince céntimos, significándole que si transcurre dicho término sin formular reclamación se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Dado en Ceuta a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

155

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Serrag Ben Mohamed Benguali, de 20 años, soltero, pescador, hijo de Mohamed y de Fátima, natural de Xauen y domiciliado en Ceuta, Foso de San Felipe, casa de Mustafá, y cuyo actual paradero se desconoce, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10 (altos), para asistir a la celebración del juicio de faltas número 554-53, seguido en su contra por lesiones, que tendrá

lugar a las once horas del día veintiuno del actual, con los medios de prueba que tenga, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasan.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

156

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Mohamed Ben Hadú Ben Abdelah, de 23 años, casado, vendedor, hijo de Hadú y de Fátima, y cuyo actual paradero se desconoce, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10 (altos) para asistir a la celebración del juicio de faltas número 2-54, en su calidad de denunciante, que tendrá lugar el día veintiuno del corriente a las once horas, lo que deberá verificar con los medios de prueba que tenga, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

157

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Antonio Núñez Campos, de 18 años, marinero, hijo de Antonio y Sebastiana natural de Tarifa, (Cádiz) y últimamente a bordo del pesquero, «Nuevo Lobo», para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10 (altos) para asistir a la celebración del juicio de faltas número 125-54, seguido en su contra por hurto, que tendrá lugar a las once horas del veintiuno del actual, con los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

158

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Antonio Pilar Cáceres, de 45 años, casado, compraventa

de sacos, natural de Ceuta y cuyo actual paradero se desconoce, y a Mohamed Ben Abdesselam Chat, de 26 años, soltero, natural de Anyera y también en ignorado paradero, para que se presenten en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10 (altos) para asistir a la celebración del juicio de faltas número 336-53, seguido en su contra por hurto, que tendrá lugar a las once horas del día veintiuno del corriente, con los medios de pruebas que tengan, apercibiéndoles que de no hacerlo les pararán el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

159

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Mohamed Ben Asnagui Admeri, (a) «La Avioneta», de 17 años, soltero, jornalero, hijo de Admeri y Fatima, natural de Ceuta, y dos musulmanes que trabajan en un bote propiedad de Sebastián Ortega, cuyos domicilios se desconocen, así como del también musulmán Chaib Ben Mohamed, que tenía una trapería en el Príncipe Alfonso, para que se presenten en este Juzgado Municipal, sito en calle de Canalejas, 10 (altos) para asistir a la celebración del juicio de faltas número 480-53, seguido contra los mismos, por hurto, que tendrá lugar a las once horas del día veintinueve (29) del actual, lo que deberán verificar con los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no hacerlo les pararán el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

160

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Mohamed Ben Asnagui Asmeri (a) «La Avioneta», de 17 años, soltero, hijo de Asmeri y de Fatima, natural y vecino de Ceuta, con domicilio en la Barriada del Príncipe, y cuyo actual paradero se desconoce, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Canalejas, 10 (altos) para el día veintinueve del actual Mayo a las doce horas que tendrá lugar la celebración del juicio de faltas núm. 479-953 sobre hurto contra el mismo, apercibiéndole que de no ha-

cerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

161

EDICTO

Don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez Municipal de Ceuta por el presente.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se han seguido Autos de Juicio verbal Civil a instancia de don José y don Alberto Ibáñez Trujillo contra don Francisco Dorado Ponce, al que le fueron embarga-

dos bienes de la clase de muebles los que han sido justipreciados en la cantidad de 35.000 pesetas, habiéndose acordado sacar los mismos a pública subasta, señalándose para el acto del remate el día veinte de mayo del año actual en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Canalejas número 10 haciéndose constar que para tomar parte en la subasta ha de consignarse previamente en la mesa Judicial el diez por ciento del avalúo; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que los autos quedan de manifiesto en la Secretaría para que examine la relación de bienes la persona que pueda interesarle.

Dado en Ceuta a 10 de mayo de 1954.

El Juez,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo

José M.^a Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 226

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres, 4 Velazquez 16
Teléfono, 1041 Telf. 1857

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sorelo, 20
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

Moisés A. Bentata Barchilón

MAYORISTA
PAPELERIA - NOVELAS - FILATELIA

Falange Española, 3
Apartado, 184 - Teléfono, 133

CEUTA

En TETUAN: Papelería Bentata
Mohamed Torres, 2 - Pje.

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

Teléfono, 592

CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBÁÑEZ
TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 795

El «Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 519

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfonos, 290 y 545 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

«La Española» - Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 152

CEUTA

COMPANIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA.....

Telegráfica: FOMAFRA

Teléfonos: 577 y 807

Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet

«Villa María»

EN BARCELONA..

Telegráfica: FOMAFRA

Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1222

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD.